

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1831/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0620/2018 ((INTEGRA-AVE) AV), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Gutiérrez Velázquez (G10966679) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila), por un volumen máximo anual de 312.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 68 l/s, y un caudal medio equivalente de 30,09 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las siguientes inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas:

- De referencia PC-AV-034-011, a nombre de D. Pedro Lorenzo Gutiérrez Velázquez.
- De referencia PC-AV-034-014, a nombre de D. Eleuterio Gutiérrez Serna.
- De referencia PC-AV-034-013, a nombre de D. Eleuterio Gutiérrez Serna.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** Comunidad de Regantes "Gutiérrez Velázquez" (G10966679).

**Tipo de uso:** riego de 54,355 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 96,8971 ha de superficie total.

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 312.000.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 116.274.



**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 68.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 30,09.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** hasta el 31 de diciembre de 2035.

**Título que ampara el derecho:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 9 de agosto de 2022.

La Comisaria Adjunta, *M. Concepción Valcárcel Liberal*.